

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
33	Gonzalez Vallina, Maria Eugenia	14,95
34	Alguacil Gorrachategui, Maria Luisa	14,93
35	Rodriguez Panboja, Maria Jesus	14,76
36	Garcia de Yturriaga, Maria Angustias	14,74
37	Olmo Valdecantos, Leonor del	14,69
38	Bellinchón Flores, Maria Dolores	14,61
39	Ramos López, Liborio	14,54
40	Morlanes Cestero, Maria Monserrat	14,50
41	Barrera Hernández, Jesús	14,46
42	Jiménez Suárez de Cepeda, Maria Dolores	14,30
43	Sureda Teixidor, Josefina	14,26
44	Otto Martínez, Ana Maria	14,20
45	Quesada Merino, Ildefonso	14,12
46	Castellanos Martínez, Luis	14,10
47	Olmo Valdecantos, Juana del	14,08
48	Agüero Vega, Maria Isabel	14,02
49	Arce Lérica, Eugenio	14,02
50	Salazar Martínez, Maria Vicenta	13,96
51	Alonso Rodríguez, Maria Angeles	13,93
52	Alvarez Marcos, Ana Maria	13,93
53	Quintana del Hierro, Casilda	13,93
54	González-Redondo Pereiras, Maria Elisa	13,92
55	Valcarlos González, Eduardo	13,91
56	Martin Delgado, Juana	13,88
57	Castaño Cañada, Miguel	13,83
58	Rodriguez Matarranz, Maria Aurelia	13,68
59	Herrero Rodriguez, Ernesto Manuel	13,67
60	Merino Jara, Amelia	13,53
61	Martin Garcia, Regino	13,51
62	Mallio Piña, Maria Soledad Cecilia	13,49
63	Blasco Zamorano, Maria Camelia	13,42
64	Treceño Barreales, Tomás	13,42
65	Lagula Moriano, Maria José	13,36
66	Sánchez Bravo, Angeles	13,26
67	Martin López, Fernando	12,89
68	Palenzuela Garcia, José Luis	12,83
69	Moreno Hernandez, Santos	12,82
70	Moreno Forras, Leocadio	12,81
71	Guallart Laguarda, Rosa Maria	12,80
72	Manso Bueno, Constantina	12,80
73	Almazán Villarta, Rosa Maria	12,75
74	Esteve Martínez, Maria Gracia	12,69
75	Rameau Esteban, Maria del Pilar	12,69
76	Alaminos Galindo, Maria Dolores	12,62
77	Velayos Rodriguez, Carmen	12,55
78	Silvestre Rivera, José	12,44
79	Correa y Fernández de Mesa, Maria del Pilar	12,43
80	Rosado Lucero, Mariana	12,42
81	Heras Muñoz, Montserrat	12,40
82	Castellanos Zarco, Juan José	12,39
83	González Vadillo, Alejandro	12,38
84	Gómez Rodríguez, Alejandra	12,29
85	Casado Carrero, Maria Amalia	12,22
86	Manga Muñoz, Catalina	12,21
87	Díaz Moreno, Josefa	12,18
88	Monso Martínez, Catalina	12,15
89	Pérez Sipan, Francisca	12,09
90	Carrera González, Maria Luisa	12,01
91	Margarito del Salto, Manuel	12,01
92	Aranegui Bengoa, Blanca Begonia	11,95
93	Soriano Hoyo, Maria Luisa	11,94
94	Martin Hernández, Josefa	11,86
95	Beteta Garay, Maria del Pilar	11,85
96	Robres Puerto, Jesús	11,77
97	Suárez Rodríguez, Maria del Carmen	11,69
98	Rodriguez Barcenilla, Luis	11,65
99	Martin Soriano, Maria	11,57
100	Fernández Martínez, Maria del Carmen	11,55
101	Barea López, Juan José	11,48
102	Balsera Garcia, Tulio Miguel	11,30
103	Lozano Martínez, Maria Mercedes	11,26
104	Taboada Fuentes, Juan Jesús	11,23
105	Llorente Sánchez Morales, Encarnación	11,18
106	Benito Jiménez, Félix	11,13
107	Martin Durán, Angel	11,00
108	Carabella Caro, Maria Fuensanta	10,79
109	García Gómez, Maria del Carmen	10,79
110	Rodriguez Moreno, José Luis	10,78
111	Torres Fernández, David	10,73
112	Suárez Díez, Maria Jesús	10,48
113	Soto Rodríguez, Maria Dolores	10,48
114	Vivanco Monasterio, Angeles	10,40
115	Rey Palomares, Maria Rosario del	10,00
116	Sotelo Tristancho, Antonio	10,00

2. En relación con lo dispuesto en la Norma VIII, número 21, de la repetida Resolución, los aspirantes que figuran en la relación anterior, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolu-

ción en el «Boletín Oficial de Estado», presentarán o remitirán al Negociado de Administración de Personal de la Secretaría General de esta Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid-4, los documentos que a continuación se especifican:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil y legalizada si dicho Registro no perteneciese a la Audiencia Territorial de Madrid

b) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otra Corporación Pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa o afección cancerosa, ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura de Sanidad correspondiente a la provincia de residencia del interesado.

d) Certificación de Registro Central de Penados y Rebellados que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos u otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

e) Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser compulsado con el original) de los títulos de Bachiller elemental, Bachiller superior universitario, Bachiller superior laboral, Maestro de Primera Enseñanza, Perito Mercantil o Graduado Social, o, en su caso, justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Este documento solamente deberán presentarlo aquellos opositores que no realizaron, bien total o parcialmente, el segundo ejercicio sobre cultura general, de acuerdo con la exención que establecía la norma VI de la Resolución de 30 de noviembre de 1967.

f) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal del domicilio del interesado.

g) En el caso de opositores del sexo femenino, certificado de haber realizado el Servicio Social o acreditar la exención, con mención de la fecha en que se cumplió, que no podrá ser posterior a la de terminación del plazo de admisión de instancias para tomar parte en la oposición.

Las certificaciones a que se refieren los apartados c), d) y f) deberán ser expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo del presente apartado.

Los opositores aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán además los documentos acreditativos de las condiciones que es interés justificar.

Los aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar la documentación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y circunstancias que consten en su hoja de servicios.

3. Quienes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación a que se refiere el apartado anterior, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 1968.—El Presidente, Ezequiel de Pablos Abril.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ingeniero Subalterno en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con residencia en Badajoz.

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Ingeniero Subalterno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Residencia: Badajoz.

Puertos.

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.